



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de noviembre de 2013, el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el arrendamiento de las fincas recogidas en el mismo, pertenecientes al Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en su remisión al texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta para adjudicar el arrendamiento de las parcelas del monte recogidas en el mismo, y según descripción que figura en el expediente.

– *Duración del arrendamiento:* Diez años improrrogables.

– *Tipo de licitación:*

Parcela «El Vivero de Cerneja»: 1.500 euros anual.

Parcela «El Hayal de Quintana»: 2.790 euros anual.

Parcela «Gándara Oeste»: 3.800 euros anual.

El canon podrá ser mejorado al alza, por tramos de 10 euros.

– *Pago:* Dentro del primer trimestre del año natural mediante transferencia bancaria.

– *Fianza provisional:* 45 euros El Vivero de Cerneja, 83,70 euros El Hayal de Quintana, y 114 euros la Gándara Oeste (3% del precio de licitación).

– *Exposición del pliego:* En la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web [www.merindaddemontija.com](http://www.merindaddemontija.com)

– *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se efectuarán de 9 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija (Camino Real, número 38, 09569 Villasante).

– *Apertura de proposiciones:* De acuerdo con el pliego de condiciones administrativas.

– *Modelo de proposiciones:* El recogido en el pliego de condiciones administrativas.

En Merindad de Montija, a 18 de noviembre de 2013.

El Alcalde,

Florencio Martínez López